

Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2018 00429 00

Niegase la petición que precede por improcedente, ya que el litigio se encuentra terminado por sentencia judicial del 30 de septiembre de 2019. En consecuencia, el profesional del derecho deberá estarse a lo dispuesto en autos.

Secretaría, archive las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Secretaría

SECRETARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C.

La anterior providencia se notifica por estado **No.0005**

Hoy **16 FEBRERO 2021**, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA

Secretario

H.C.

